

Dirección Financiera y Administrativa

INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUÁ, INFITULUÁ E.I.C.E

100-36.

RESOLUCION No. 100-36.172 (10 de julio de 2018)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE EL DISFRUTE Y EL PAGO DE VACACIONES PRIMA VACACIONAL Y BONIFICACION ESPECIAL RECREACIONAL"

El Gerente General del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá, INFITULUA E.I.C.E, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas mediante el Acuerdo No. 016 de 23 de mayo de 2013, Decreto Municipal 280-018-0531 de junio 28 de 2016, Acuerdo No. 001 del 12 de julio de 2016 y,

CONSIDERANDO:

- Que el servidor público EDGAR PASICHANA PRIETO, se encuentra vinculada al Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá desde el 08 de abril de 2008 a la fecha, quien se desempeña actualmente como Auxiliar Administrativo, código 407 Grado 02 ha solicitado se le conceda y se pague sus vacaciones por el tiempo de servicios prestados a INFITULUA E.I.C.E.
- Que revisada la historia laboral del servidor público EDGAR PASICHANA PRIETO que reposa en el archivo de la Dirección Financiera y Administrativa, se constató que el peticionario tiene un turno (1) de vacaciones por disfrutar, por el tiempo de servicio prestado del 08 de abril de 2017 al 07 de abril de 2018.

Por lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder al servidor público EDGAR PASICHANA PRIETO identificado con cedula de ciudadanía número 16.226.083, un turno de vacaciones por el tiempo prestado entre 08 de abril de 2017 al 07de abril de 2018.

Calle 21 No 38 – 77 PBX (2) 2261285 – 2261432 Tuluá – Valle del Cauca - Colombia





Dirección Financiera y Administrativa

ARTÍCULO SEGUNDO: El tiempo vacacional a que se refiere la presente Resolución se disfrutará del 10 de julio de 2018 al 1 de agosto de 2018, fecha de reintegro 2 de agosto de 2018.

ARTICULO TERCERO: Ordenar el pago correspondiente a quince (15) días de vacaciones de acuerdo con la siguiente liquidación

Días de vacaciones

\$ 1.157.861.

Prima de vacaciones

\$ 789.451.

TOTAL VACACIONES

\$ 1.947.312

Bonificación por recreación

\$87.511

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tuluá artos diez (10) días del mes de julio de dos mil dieciocho (2018).

RODOLFO RAMÍREZ ÁLVAREZ

Gerente General

MARCOS QUINTERO PEÑA

Director Jurídico